

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2021.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 105 del 03 de diciembre de 2020, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2021.
2. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 105 del 03 de diciembre de 2020, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, la Gerente está autorizada para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.
3. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2021 se encuentra desfinanciado en \$ 20.873 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
4. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la incorporación de las vigencias anteriores, y a la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

40
MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente É.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego I
Revisó Dr. María Celmira Giraldo Castaño

ANEXO Resolución 7109 del 07 de octubre de 2021

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$12.785.548.713) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		12.785.548.713
2110102002	Aportes a la seguridad social en sa	500.000.000
211010400103	Dotación y suministro a empleados	10.000.000
212020200701	Arrendamientos	300.000.000
212020209902	Vigencias expiradas	5.548.713
2150103001	Material médico quirúrgico	1.850.000.000
211010400101	Remuneración por servicios técnicos	10.000.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		12.665.548.713
231501	Fortalecimiento de los servicios de salud	120.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		120.000.000

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$12.785.548.713) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		12.785.548.713
211010100101	Sueldo básico	7.325.548.713
212020200601	Servicios públicos	200.000.000
212020200602	Comunicaciones y transporte	400.000.000
212020200702	Seguros	200.000.000
212020200801	Mantenimiento	200.000.000
212020200805	Impresos y publicaciones	100.000.000
212020200809	Suscripciones y afiliaciones	100.000.000
212020200810	Lavandería	100.000.000
21101010010801	Prima de navidad	4.040.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		12.665.548.713
231401	Diseño e implementación del modelo de prestación de los servicios de salud	120.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		120.000.000

[Signature]
MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
 Gerente
 Aprobó

[Signature]
María Celmira Giraldo Castaño
 Subgerente Financiera y Administrativa
 Revisó

[Signature]
ISABEL VELEZ GALLEGO
 Profesional Universitaria
 Proyectó

